**ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA CONTRATO MENOR DE "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE TRES PANELES INFORMATIVOS DIGITALES EXTERIORES EN EL MUNICIPIO"**

- **Expediente. - 2026/TAB_01/000454**

## 1.-OBJETO

Servicios de Instalación de tres paneles informativos digitales exteriores en el municipio, correspondiente a la Convocatoria de subvenciones del PROGRAMA SEVILLA DIGITAL, del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla (Servicio de Concertación Municipal), en virtud de la resolución definitiva número 7978/2024 de 27 de noviembre de 2024, dentro de la Línea 02 – Gobierno electrónico para la "Implantación de paneles informativos digitales exteriores en el municipio para la difusión de campañas y actividades".

## 2.- PRESTACIÓN A REALIZAR

Servicios de Instalación de tres paneles informativos digitales exteriores en el municipio, en ejecución de la Convocatoria de subvenciones del PROGRAMA SEVILLA DIGITAL, del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla (Implantación de paneles informativos digitales exteriores).

Las características técnicas, unidades, mediciones y demás condiciones específicas de las actuaciones a ejecutar se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante del presente documento y cuyas prescripciones tendrán carácter obligatorio para el adjudicatario.

## 3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto para la ejecución del contrato será un máximo de 4.124,83 € más IVA (Cuatro mil ciento veinticuatro euros con ochenta y tres céntimos más IVA).

| Base imponible | I.V.A. | Total |
|---|---|---|
| 4.124,83 € | 866,22 € | 4.991,05 € |

## 4.- MEDIOS MATERIALES-PERSONALES A APORTAR.

Los necesarios para la prestación del servicio.

## 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán por la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación https://sede.bollullosdelamitacion.es/opencms/opencms/sede, - **"Contratación" - "Solicitud Genérica"** y, al remitir la documentación, deberán indicar **la Delegación** a la que va dirigida y el **número de expediente MOAD,** en el plazo máximo de **5 días naturales** desde la publicación del presente, siendo que en caso de que el último día de presentación sea inhábil, se podrá presentar hasta las 14:00 horas del siguiente día hábil.

La presentación se hará como Presentación de Escritos, indicando el número de expediente, no pudiendo modificarse la oferta económica una vez presentada. En cambio, sí podrá presentarse documentación administrativa.



| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Fecha | 06/11/2026 08:48:41 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Página | 1/4 |

## 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERTANTES

Por parte de los distintos ofertantes, se presentará lo siguiente:

- Anexo I. Declaración Responsable de participación.
- Anexo II. (Oferta económica).
- Otros documentos: DNI y, en su caso, escritura de constitución, CIF, certificado censal, certificado de estar al corriente con Hacienda estatal, Hacienda autonómica y Seguridad Social, certificado de titularidad de cuenta.
- Los documentos (Anexo I y Anexo II) deberán presentarse firmados electrónicamente de forma obligatoria, a través de la aplicación autofirm@.

## 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

Por el Área de Desarrollo Local se procederá a valorar las ofertas presentadas en tiempo y forma, ordenando las mismas y proponiendo la contratación de la que se considere mejor oferta, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. - Máximo 100 puntos**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económicamente más ventajosa, entendida como aquella que presente el menor precio, siempre que no supere el presupuesto máximo de licitación. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

Po = (OEM / OEV) × MxP

Siendo:

Po = Puntuación de la oferta a valorar.
OEM = Oferta económica menor de las admitidas.
OEV = Oferta económica a valorar.
MxP = Máximo de puntos del criterio económico (100 puntos).

Las ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación serán excluidas. Una vez realizada la valoración, se ordenarán las ofertas admitidas de mayor a menor puntuación y se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la oferta que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate que se hayan establecido en el expediente o, en su defecto, los legalmente procedentes.

## 8.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de ejecución del contrato será tres meses desde la contratación, sin que pueda superar en ningún caso el plazo máximo de ejecución establecido en la convocatoria, es decir, 28/02/2027, salvo que dicho plazo sea ampliado por parte del órgano concedente.

## 9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable del contrato a César Mate Zamorano, Director del Área de Desarrollo Local de Bollullos de la Mitación.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de la firma electrónica,

Fdo.- Manuel Varilla Gallardo

**Concejal Delegado de Desarrollo Local**



| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Fecha | 06/11/2026 08:48:41 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Página | 2/4 |

## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARTICIPACIÓN

| **LICITADORA** | | | |
|---|---|---|---|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | | |
| NIF/CIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| **REPRESENTANTE** | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| NIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | Provincia: | |
| Municipio: | CP: | Teléfono: | |
| Cargo: | Documento representación: | | |

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en el expediente 2026/TAB_01/000454.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- → Que posee personalidad jurídica y, en su caso, capacidad de representación de la empresa licitadora.
- → Que, en su caso, cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- → Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- → Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. **[Solo en caso de empresas extranjeras]**.
- → Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.
- → Que a día de hoy me encuentro al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y/o la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto los mismos junto con la presente, a efectos de agilizar al máximo la contratación.
- → Que declara de forma expresa que aportará los medios personales y materiales para la correcta prestación, tal y como se recoge en el anuncio.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia cuando se le requiera para ello.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en_____ la___ de ____ de 20__.

Fdo.- _____



| Código Seguro de Verificación | IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Fecha | 06/11/2026 08:48:41 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Página | 3/4 |

## ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

| **LICITADORA** | | | |
|---|---|---|---|
| Apellidos y Nombre o Razón Social: | | | |
| NIF/CIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | | Provincia: |
| Municipio: | | CP: | Teléfono: |
| **REPRESENTANTE** | | | |
| Apellidos y Nombre: | | | |
| NIF: | Email: | | |
| Domicilio: | | | Provincia: |
| Municipio: | | CP: | Teléfono: |
| Cargo: | Documento representación: | | |

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

**PRIMERO. -** Que se compromete a realizar el objeto del contrato en su integridad por el importe que a continuación se expone:

| | |
|---|---|
| → **Precio total (IVA excluido):** | |
| → **IVA (21%):** | |
| → **Precio TOTAL:** | |

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración en _____a___ de ____ de 20__.

Fdo.- _____



| Código Seguro de Verificación | IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Fecha | 06/11/2026 08:48:41 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TQANIH63US7JDRGGFYRX4I | Página | 4/4 |

# ANEXO A: REQUISITOS TÉCNICOS "INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS DIGITALES EXTERIORES EN EL MUNICIPIO"

Programa Sevilla Digital · L11 - Turismo Inteligente

Expediente. - 2026/TAB_01/000454

## 1. Antecedentes

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación es beneficiario de la Convocatoria Programa SEVILLA DIGITAL, Área de Concertación, en régimen de concurrencia no competitiva y destinada a entidades locales para la realización de actividades dentro del ámbito de actuación municipal. La actuación se integra en la Línea L11. Turismo Inteligente, bajo la denominación "Implantación de paneles informativos digitales exteriores en el municipio".

## 2. Objeto

El presente documento tiene por objeto definir los requisitos técnicos mínimos para la contratación de la instalación de tres paneles digitales exteriores en los emplazamientos que determine el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

## 3. Relación con el contrato de suministro

Los paneles informativos serán aportados mediante un contrato de suministro independiente. El adjudicatario de la instalación deberá ponerse en contacto y coordinarse con la empresa adjudicataria del suministro antes de iniciar los trabajos, con el fin de conocer las dimensiones, peso, sistema de anclaje, plantilla o plano de la base, puntos de conexión, potencia eléctrica, necesidades de ventilación y restantes instrucciones del fabricante.

## 4. Alcance general

La instalación comprenderá todos los medios humanos, materiales y auxiliares necesarios para dejar los tres paneles digitales exteriores correctamente colocados, fijados, alimentados eléctricamente y preparados para que la empresa suministradora realice posteriormente la configuración, las pruebas funcionales y la puesta en funcionamiento.

## 5. Trabajos incluidos

- Replanteo previo de las tres ubicaciones indicadas por el Ayuntamiento.
- Coordinación técnica previa con la empresa adjudicataria del suministro de los paneles digitales exteriores.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCJNFNM4XNMXRHRAVSTME | Fecha | 06/11/2026 08:48:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCJNFNM4XNMXRHRAVSTME | Página | 1/4 |

- Descarga, manipulación, traslado interno y colocación definitiva de cada equipo, utilizando los medios auxiliares y de elevación necesarios.
- Ejecución de las bases, pedestales o dados de hormigón que resulten necesarios para garantizar una fijación estable y segura.
- Anclaje y fijación mecánica de los tres paneles digitales exteriores conforme a los planos, plantilla y condiciones facilitadas por el fabricante o suministrador.
- Suministro e instalación del cableado eléctrico necesario, hasta un máximo de 50 metros por cada panel digital exterior (esta distancia será la distancia media de los tres paneles digitales exteriores).
- Ejecución de canalización enterrada en tierra, hasta una longitud total acumulada máxima de 15 metros entre las tres instalaciones.
- Apertura y cierre de zanjas, colocación de tubos o conductos, relleno, compactación y reposición básica de los terrenos o pavimentos afectados.
- Conexión final de cada panel digital exterior a la alimentación eléctrica preparada para el equipo.
- Comprobaciones eléctricas y mecánicas de la instalación y entrega de la documentación final.

## 6. Límites de medición incluidos

| Unidad de trabajo | Medición máxima incluida | Observaciones |
|---|---|---|
| **Instalación completa de panel digital** | 3 unidades | Incluye colocación, fijación, conexión y medios auxiliares. |
| **Cableado eléctrico** | Hasta 150 m por los 3 paneles digitales exteriores | Máximo conjunto de 150 m para las tres unidades. |
| **Canalización enterrada** | Hasta 15 m en total | Longitud total acumulada entre las tres ubicaciones. |
| **Pedestal o base de hormigón** | Hasta 3 unidades, si resultan necesarios | Dimensiones conforme al equipo, terreno e instrucciones del suministrador. |
| **Protecciones eléctricas** | 3 conjuntos | La protección eléctrica está incluida en cada panel digital suministrado. |

Cualquier exceso sobre las mediciones máximas indicadas deberá comunicarse previamente al responsable municipal. No podrá ejecutarse ni facturarse como prestación adicional sin la correspondiente autorización y tramitación administrativa.

## 7. Requisitos de la instalación eléctrica

- El cableado será apto para las condiciones del emplazamiento y para instalación exterior o enterrada, según corresponda.

- Las líneas se dimensionarán de acuerdo con la potencia y consumo comunicados por la empresa suministradora de los paneles digitales exteriores.
- Cada equipo contará con las protecciones frente a sobreintensidades, contactos indirectos y sobretensiones que resulten necesarias.
- Se garantizará la continuidad de la puesta a tierra de las masas metálicas y de la envolvente del equipo.
- Las conexiones, cajas, tubos y accesorios expuestos al exterior deberán proporcionar protección adecuada frente al agua, polvo, corrosión y manipulación.
- La instalación será ejecutada y comprobada por personal habilitado y se entregarán los certificados, boletines o documentos técnicos que resulten exigibles.

## 8. Canalización, obra civil y reposición

- La canalización enterrada deberá tener trazado y profundidad adecuados al uso del espacio y a las condiciones del terreno.
- Se instalarán tubos protectores y elementos de señalización o protección mecánica cuando sean necesarios.
- Los cruces y encuentros con otros servicios deberán ejecutarse sin dañarlos y manteniendo las separaciones de seguridad procedentes.
- Tras los trabajos se realizará el relleno y compactación de las zanjas y la reposición básica del acabado previamente existente.
- La ejecución de pedestales o bases de hormigón deberá respetar las dimensiones, pernos, plantilla, cotas y tiempos de fraguado indicados por el suministrador del panel digital exterior.

## 9. Coordinación obligatoria con la empresa suministradora

Antes del replanteo definitivo y de la ejecución de bases, anclajes o conexiones, el adjudicatario deberá mantener la coordinación necesaria con la empresa adjudicataria del suministro. Ambas empresas deberán acordar, con conocimiento del responsable municipal, al menos los siguientes extremos:

- Fecha prevista de entrega y colocación de los equipos.
- Medios necesarios para descarga, elevación y manipulación.
- Dimensiones y características de bases, pedestales, pernos y anclajes.
- Ubicación y características de las entradas de electricidad y comunicaciones.
- Potencia, protecciones y toma de tierra requeridas.
- Orden de ejecución de la instalación, conexión, configuración y pruebas.
- Condiciones que deban respetarse para conservar la protección IP, la integridad del equipo y la garantía.

El adjudicatario de la instalación no podrá modificar, perforar o intervenir sobre la carcasa, estructura o componentes del panel sin autorización previa de la empresa suministradora y del responsable municipal.


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCJNFNM4XNMXRHRAVSTME | Fecha | 06/11/2026 08:48:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCJNFNM4XNMXRHRAVSTME | Página | 3/4 |

## 10. Comprobaciones y recepción

- Verificación de la verticalidad, estabilidad y correcta fijación de cada panel.
- Comprobación del apriete de anclajes y del estado de sellados y remates.
- Medición y comprobación de las protecciones eléctricas y de la puesta a tierra.
- Comprobación de presencia y estabilidad de la alimentación eléctrica en el punto de conexión de cada equipo.
- Revisión conjunta con la empresa suministradora para confirmar que los equipos pueden ser configurados y puestos en servicio.
- Entrega de reportaje fotográfico, esquemas, mediciones finales y documentación eléctrica o técnica exigible.

## 11. Garantía y responsabilidad

- Garantía mínima de tres (3) años sobre los trabajos ejecutados y los materiales aportados por el adjudicatario.
- Reparación de los defectos atribuibles a la obra civil, canalización, cableado, protecciones, anclajes, fijaciones o conexiones realizadas dentro del contrato.
- El instalador responderá de los daños causados a los paneles informativos durante su descarga, manipulación, colocación o conexión cuando resulten imputables a su actuación.
- La garantía del suministro de los equipos corresponderá a la empresa adjudicataria del contrato de suministro, sin perjuicio de la necesaria colaboración entre ambas empresas para determinar el origen de cualquier incidencia.

## 12. Presupuesto máximo

**Base imponible: 4.124,83 €**
**IVA (21 %): 866,22 €**
**Presupuesto total: 4.991,05 € IVA incluido**

El presupuesto comprende la totalidad de los medios personales, materiales, maquinaria, transporte, descarga, elevación, obra civil, canalizaciones, cableado, protecciones, pedestales, anclajes, conexiones, comprobaciones, documentación, gestión de residuos y demás costes necesarios para ejecutar correctamente las prestaciones descritas, dentro de los límites máximos de medición establecidos. No se admitirán ofertas que superen el importe máximo indicado.

**En Bollullos de la Mitación, a fecha de firma.**


| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV77TWCJNFNM4XNMXRHRAVSTME | Fecha | 06/11/2026 08:48:39 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | MANUEL VARILLA GALLARDO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TWCJNFNM4XNMXRHRAVSTME | Página | 4/4 |